



El Imsero] a a a c a a } ^ • Á Á Á Á { [Á Á { a a { [Á a a ^ • [} a Á } Á a a a a a 2026

897 5 F57 é B 89 F9GDCBG56 =@858

89 5 D9FGCB5 F9DF9G9BH5BH9 @; 5 @89 5 9BH858 EI 9 GC @7 H5 @ GI 6J9B7 é Bž 89 @ 71 AD@A9BHC 89 @CG F9EI =GHC ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 3 Y EL ARTÍCULO 5 DE LA RESOLUCIÓN DE CONVOCATORIAZEI 9 G9 89G7F 69B 5 7CBHI 57 é B.

D./Dª

con DNI nº

con domicilio en (localidad, provincia, calle, etc.)

en representación de la Entidad

con NIF nº

en su calidad de

1. Declaro que la Entidad

solicitante de la subvención, no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley General de Subvenciones.

- a) No ha sido condenada mediante sentencia firme, a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas o por delitos de prevaricación, cohecho, malversación de caudales públicos, tráfico de influencias, fraudes y exacciones ilegales o delitos urbanísticos.
- b) No ha solicitado la declaración de concurso voluntario, no ha sido declarada insolvente en cualquier procedimiento, no se halla declarada en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, no está sujeta a intervención judicial o no ha sido inhabilitada conforme a la Ley 22/2003 de 9 de julio Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) No ha dado lugar, por causa de la que hubiese sido declarada culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
- d) No está incurso en alguno de los supuestos de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) Se halla al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes
- f) No tiene la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.
- g) No tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- h) No ha sido sancionada mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones u otras leyes que así lo establezcan.
- i) No está incurso en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, ni en la suspensión del procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de dicha Ley, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.



2. Declaro que la Entidad solicitante de la subvención, cumple con todos los requisitos establecidos en el artículo 3 de la Orden de Bases y de la Resolución de Convocatoria.
 - a) Está legalmente constituida y debidamente inscrita en el correspondiente Registro administrativo a la fecha de publicación de la convocatoria.
 - b) Tiene implantación estatal, según su título constitutivo.
 - c) Carece de fines de lucro. A estos efectos, se considerarán también entidades sin fines de lucro aquellas que desarrollen actividades de carácter comercial, siempre que los beneficios resultantes de las mismas se inviertan en su totalidad en el cumplimiento de sus fines institucionales, no comerciales.
 - d) Ha justificado en su caso, suficientemente, las ayudas económicas recibidas con anterioridad del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.
 - e) Dispone de la estructura y capacidad suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, acreditando la experiencia operativa necesaria para ello.
 - f) Se dedica de acuerdo con sus Estatutos a la realización de actuaciones dirigidas a personas con discapacidad.
3. Declaro que las entidades a las que proponen como ejecutantes de las actuaciones, se hallan al corriente de sus respectivas obligaciones tributarias y de la Seguridad Social, obligaciones por reintegro de subvenciones, y que no se encuentran incurso en ninguna de las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones, establecidas en el artículo 13, apartados 2 y 3 de la Ley General de Subvenciones.
4. Declaro que tanto la entidad a la que represento como las entidades miembros de la misma que, en su caso, se propongan como ejecutantes de la subvención o ayuda pública, se comprometen a mantener el cumplimiento de los requisitos declarados en los apartados anteriores desde este momento y durante el período de tiempo inherente al reconocimiento o ejercicio del derecho al cobro de la subvención, de acuerdo con el artículo 69.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
5. Declaro que la documentación requerida en el artículo 5.6, letras de la a) a la e), de la Resolución de Convocatoria, no se presenta por constar en el Imserso, no ha sufrido modificación en los últimos cinco años, ni han transcurrido más de cinco años desde la finalización del procedimiento al que corresponde, siendo dicha documentación y fechas de presentación las siguientes:

Y para que así conste ante el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (Imserso), firmo la presente declaración electrónicamente.